

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE Y MORTAL

**Resistiendo
y transformando**

Sí, se puede!



enseñanza



comisiones obreras de Madrid



Este protocolo es fruto de un acuerdo del plenario de Salud Laboral de CCOO de Madrid acordado por unanimidad entre todas las federaciones y comarcas el día 18 de mayo de 2016.

Protocolo de actuación en caso de accidente de trabajo grave y mortal

Los accidentes laborales son la evidencia de un fallo global en la gestión de la prevención en la empresa, de incumplimientos de las normas de seguridad, de ritmos de trabajo inadecuados, de falta de información y formación... Están relacionados con riesgos conocidos y con condiciones de trabajo controlables, por lo que tienen causas identificables y evitables. No hay que olvidar que los incumplimientos empresariales pueden originar daños a la salud de los trabajadores.

Ante esta realidad la Secretaría de Salud Laboral mediante este documento pretende recoger las actuaciones básicas de coordinación que debemos realizar ante un accidente de trabajo, los modos de actuación, la visita al lugar, la información, la denuncia, el seguimiento, los resarcimientos, la depuración de responsabilidades y la eliminación de las causas que motivaron el accidente.

En primer lugar es necesario que los responsables de salud laboral, delegados de prevención, trabajadores y/o afiliados tengan claro cuál es su papel en el caso de que en su empresa se produzca un accidente.

Hay que concienciar a los delegados de que comuniquen los hechos rápidamente al sindicato. Este papel puede resumirse en los siguientes puntos:

- ▣ Avisar a la autoridad (112, policía, servicios de emergencia...)
- ▣ Avisar al sindicato para comunicar el siniestro.

- ▣ Tratar de preservar el escenario.
- ▣ Averiguar las circunstancias en las que se ha producido.
- ▣ Identificar víctimas y testigos

Cuando Se produce un accidente el sindicato se entera por diferentes cauces, por los afiliados, los delegados, el 112, los medios de comunicación, los periodistas que llaman ... Pero esto a veces no da el resultado que queremos y nos enteramos tarde y mal. Por ello vamos a llevar una propuesta al Consejo de Administración del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo para que cuando se lo notifiquen a ellos nos trasladen la información lo antes posible.

Los papeles que debemos jugar como organización podemos agruparlos en tres puntos, que a veces pueden ser simultáneos en el tiempo, pero que en cualquier caso exigen una coordinación entre las estructuras del sindicato:

1. Actuación inmediata.
2. Información y denuncia.
3. Acción sindical en la empresa.

1. Actuación inmediata:

Una vez que el sindicato recibe la comunicación de que el accidente se ha producido, la secretaria de Salud Laboral realizara la labor de coordinación. El objetivo debe ser acudir lo antes posible al lugar del siniestro y recabar información, para ello es necesario un contacto inmediato entre la Secretaría de Salud Laboral, la Federación correspondiente y la Comarca (la información debe ser fluida y multidireccional). De este contacto debe surgir una cooperación para abordar lo más urgente: acudir al lugar de los hechos lo antes posible, y una vez allí:

- Contactar con la representación sindical, afiliados, etc. tareas que pueden hacer organizaciones distintas.
- Trata de hablar con la persona de la inspección de trabajo o los técnicos del

IRSST de guardia y con los miembros de las fuerzas públicas que hayan acudido al lugar.

- Es importante conseguir la máxima información, adjuntando si es posible, fotos del lugar, empresa o empresas...

Estas actuaciones las podría realizar los responsables de Salud Laboral, los técnicos superiores o los técnicos básicos del sindicato o en su defecto cualquier persona que la organización decida.

2. Información y denuncia:

Una vez que hemos cumplido con el punto anterior hay que organizarse para abordar las siguientes tareas que son imprescindibles y que requieren la participación de la diferente estructura organizativa:

- Elaboración de la nota de prensa, para conseguir su difusión en los medios y su visibilización en la sociedad, se centrará en la Secretaría de Salud Laboral.

- Denunciar ante la Inspección de Trabajo, con criterios uniformes en la denuncia y en la gestión de la misma. Hay que denunciar todos los casos con el criterio de participar, estar informados y favorecer con los requerimientos la implantación de medidas preventivas.

- Contactar con la familia y ponernos a su disposición. Ofrecerles los servicios jurídicos.

- Llevarlo a la vía judicial (Acuerdos Confederales).

3. Acción sindical en la empresa.

Es importante que los DP, afiliados..., se sientan en todo momento apoyados, acompañados y tutelados en todo el proceso que sigue al accidente. También es muy importante conocer sus opiniones, para ello es necesario:

- Contactar con los DP, afiliados..., para hacer la acción sindical en la empresa

(paralización, concentraciones, reuniones del CSS, investigación de accidentes...) y todo aquello que nos requieran.

- Informar de las gestiones que se van a realizar.

- Informar de los resultados de las gestiones hechas.

- Acompañar y asesorar en todas las actuaciones que se realicen.

- Hacer un seguimiento de todo el proceso.

- Concentración al día siguiente en la plaza del Ayuntamiento o en un lugar emblemático de la localidad, convocado por el sindicato y a ser posible unitariamente con UGT, como venimos haciendo en algunas comarcas.

Es importante que Secretaría de Salud Laboral conozca todas las denuncias realizadas ante la inspección de trabajo por un doble motivo, primero para incorporarlas a la base de datos de accidentes y segundo para hacer un seguimiento de la denuncia con los técnicos que tenemos en la inspección y así buscar la resolución satisfactoria para conseguir el recargo de prestaciones y que pueda servir como base para iniciar la vía penal.

No debemos de olvidar que la denuncia es la clave para que la Inspección de trabajo nos de la información del proceso.

Sí, se puede!

**Resistiendo
y transformando**

CCOO ***
enseñanza

CCOO ***
comisiones obreras de Madrid

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE Y MORTAL

Sí, se puede!

**Resistiendo
y transformando**



enseñanza



comisiones obreras de Madrid



Federación Regional de Enseñanza de CC OO

C/ Lope de Vega 38, 4ª planta, 28014 Madrid

Tfno. 91 536 87 91 - Fax. 91 536 51 05

frem@usmr.ccoo.es

<http://www.feccoo-madrid.org>